



SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

PGA 4.4.6.2.

Fecha: 04/10/2013

PROCEDIMIENTO DE RELACIÓN CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Elaborado	Técnico Unidad de Gestión Ambiental		12/04/13
Revisado	Responsable de Gestión Ambiental.		30/04/13
Aprobado	Comité de Gestión Ambiental		04/10/13

0. ÍNDICE

0. ÍNDICE.....	2
1. OBJETO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. REFERENCIAS.....	3
4. DEFINICIONES.....	3
5. PROCEDIMIENTO. RELACIÓN CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.....	3
5.1. RELACIÓN CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A NIVEL CORPORATIVO.....	3
5.2. RELACIÓN CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A NIVEL DEL HOSPITAL.....	4
5.2.1 PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE.....	4
5.2.2 SEGUIMIENTO DE LOS APROVISIONAMIENTOS.....	5
5.2.2.2. OBRAS Y SERVICIOS.....	6
6. HISTÓRICO DE EDICIONES.....	6

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer las pautas a seguir por el SIGA-SAS a Nivel Corporativo y a Nivel del **Hospital Universitario Virgen del Rocío**, para la minimización de los aspectos ambientales derivados de los bienes y servicios utilizados así como la comunicación de los procedimientos y requisitos aplicables a los proveedores, incluyendo los contratistas.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a Contratos de Suministros, Obra o Gestión de Servicios. Lo establecido en este procedimiento se entiende en el marco de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y sus modificaciones posteriores.

3. REFERENCIAS

MGA Manual de Gestión Ambiental **Hospital Universitario Virgen del Rocío**

Norma UNE-EN ISO 14001:2004 Apdo. 4.4.6.

Ley Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

Procedimientos PRL.

- PRO 0001 Adquisiciones en Materia de PRL y
- PRO 0002 Contratas y Coordinación de actividades empresariales.

4. DEFINICIONES

Aspecto Ambiental: Elemento de las actividades o servicios de la organización que pueden interactuar con el medio ambiente.

Plataforma Provincial : Ente que define de forma unificada para todos los centros provinciales los contratos de bienes y/o servicios.

5. PROCEDIMIENTO. RELACIÓN CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

5.1. RELACIÓN CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A NIVEL CORPORATIVO

En el presente apartado se define la operativa existente para la definición de Cláusulas Ambientales para la contratación de proveedores y contratistas que suministran bienes y/o servicios a los Centros que conforman el SIGA-SAS.

La Unidad de Logística, Compras, Aprovisionamientos e Inversiones a Nivel Corporativo define unas **Cláusulas Ambientales** para la contratación de proveedores y contratistas de bienes y/o servicios que derivan o pueden derivar en aspectos ambientales significativos.

Estas **Cláusulas Ambientales** son elaboradas partiendo de las necesidades Identificadas a Nivel Corporativo así como de las restricciones establecidas en el contexto legal aplicable.

5.2. RELACIÓN CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A NIVEL DEL HOSPITAL

La Plataforma Provincial define de forma unificada para todos los centros de la provincia unas **Cláusulas Ambientales** para la contratación de proveedores y contratistas de bienes y/o servicios que derivan o pueden derivar en aspectos ambientales significativos.

El pliego de condiciones técnicas definirá las condiciones (ambientales y no ambientales) relacionadas con la contratación a nivel provincial, las cuales son definidas por dicha Plataforma.

Estos contratos se regirán por las condiciones del pliego de condiciones técnicas de la Plataforma y NO por las contenidas en el apartado 5.2.1 y siguientes de éste procedimiento 4.4.6.2.

En los casos especiales en los que no se contrate a nivel provincial un determinado bien y/o servicio , será el HUVR el que gestione dicha contratación , siguiendo las directrices contenidas en el apartado 5.2.1 y siguientes de éste procedimiento.

En los siguientes apartados se proponen líneas operativas que se pueden utilizar para la gestión, a **Nivel del Hospital Universitario Virgen del Rocío** (en adelante HUVR), de la relación con proveedores y contratistas de bienes y servicios que pueden derivar en aspectos ambientales significativos.

5.2.1 PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE

Realización de Pliegos o Condiciones Técnicas de Contratación por la Unidad

Contratante:

Cuando por parte de la **Unidad de Contratación** se realice la petición a cualquier Unidad del Hospital de los **Pliegos o Condiciones Técnicas de Contratación** que habrán de regir cualquier contratación, se indicará en la Solicitud la necesidad de hacer figurar en dicho Pliego los requisitos que se consideren necesarios para el control de los aspectos ambientales asociados a los materiales, equipos o servicios a adquirir o contratar.

Del mismo modo, la **Unidad de Contratación** realizará una comunicación a la Unidad de Seguridad Industrial y Gestión Ambiental (USIGMA) al objeto de que esta identifique cualquier requisito de carácter ambiental que pueda ser necesario incluir en el **Pliegos o Condiciones Técnicas de Contratación**.

La propuesta de los **Pliegos o Condiciones Técnicas de Contratación** será revisada por el proponente con la **Unidad de Seguridad Industrial y Gestión Ambiental** (USIGMA) de forma coordinada con la UPRL del Hospital en lo relativo a la idoneidad de las cláusulas ambientales definidas para la contratación en cuestión, de forma previa al envío a la **Unidad de Contratación** para continuar con el procedimiento de contratación.

Realización de Pliegos o Condiciones Técnicas de Contratación por la Unidad de Contratación:

En aquellos casos en que los pliegos o condiciones técnicas de contratación sean elaborados por la propia **Unidad de Contratación**, se harán figurar igualmente las cláusulas ambientales aplicables, en coordinación con la **Unidad de Seguridad Industrial y Gestión Ambiental** y/o con la **UPRL** del Hospital.

Alguna de las materias de carácter ambiental que deban hacerse figurar en los **Pliegos o Condiciones Técnicas de Contratación** son

- Legislación o requisitos de otro tipo, de carácter ambiental, que afectan al suministro.
- Documentos del Sistema de Gestión Ambiental de obligado cumplimiento para el adjudicatario.
- Competencia profesional del personal del adjudicatario que vaya a realizar actividades con incidencia ambiental.
- Delimitación de las responsabilidades de carácter ambiental del adjudicatario y del Hospital.

En el **Anexo 1 y 2** se recogen ejemplos de **requisitos mínimos a incluir** en los pliegos para la contratación de obras o gestión de servicios y de suministros respectivamente.

Dichos documentos podrán estar disponibles para ser descargados por los proveedores desde el "Área del Proveedor" de la página web del hospital (www.huvr.es) para permitir su conocimiento y cumplimiento.

5.2.2 SEGUIMIENTO DE LOS APROVISIONAMIENTOS

La Unidad de Contratación junto con el Responsable de Gestión Ambiental **podrán** llevar a cabo revisiones periódicas de que las condiciones iniciales requeridas al proveedor se mantienen durante el plazo que dure dicha contratación. Para ello podrá realizar inspecciones periódicas de aquellos aprovisionamientos que se consideren de mayor interés. En todo caso, será el proveedor el que esté obligado a aportar evidencias periódicas del cumplimiento de los requisitos ambientales comunicados por el Hospital.

5.2.2.1. BIENES

En el aprovisionamiento de bienes se asegurará la determinación y el cumplimiento de los requisitos ambientales aplicables de alguna de las siguientes formas:

a) Aquellos casos en los que el **bien esté evaluado**, es decir, disponga de código de identificación por parte del Hospital, el seguimiento se hará conforme a los requisitos ambientales establecidos en la documentación de contratación definida en los apartados

5.2.1 y 5.2.2.

b) Aquellos casos en los que el bien **no esté evaluado** (no dispone de codificación interna). Se comprobará que se cumplen los requisitos establecidos en las "Condiciones Generales de Contratación de Carácter Ambiental" definidas en Anexo II que se anexaron al pedido de Suministros.

Para el caso de material específico o en tránsito, cuya recepción se realiza por los propios servicios peticionarios, el responsable de la recepción en cada servicio deberá velar por el cumplimiento de los requisitos medioambientales aplicables a cada material, que deberán haberles sido comunicados previamente por la Unidad de Seguridad Industrial y Gestión Medioambiental.

5.2.2.2. OBRAS Y SERVICIOS

Obras

El Jefe de Servicios de Proyectos y Obras del HUVR podrá verificar que las empresas adjudicatarias cumplen los requisitos medioambientales aplicables a la obra en cuestión, que habrán quedado definidas en las Condiciones Técnicas de Contratación. Dicha verificación será realizada a través del seguimiento de las obras por la Dirección Facultativa contratada al efecto. Independientemente de esto, se podrá requerir evidencia al Jefe de Obra de la empresa contratista de que se cumplen aquellos criterios ambientales definidos en los documentos de contratación (cumplimiento legal, gestión de residuos, etc).

El responsable último del cumplimiento de las Condiciones Técnicas de Contratación será el contratista – empresa adjudicataria.

Servicios:

En caso de incumplimiento de los requisitos aplicables al contrato de obras, gestión de servicios o suministros, se procederá, por el responsable designado por el Hospital, a la apertura de una No Conformidad, de acuerdo con el procedimiento **PGA.4.5.3. "No Conformidad Acción Correctiva y Acción Preventiva"** y a darle el tratamiento adecuado.

6. HISTÓRICO DE EDICIONES

Nº Edición	Fecha	Resumen de Cambios / Capítulos afectados
0	01/07/2009	Edición Inicial.
1	20/02/12	Adaptación del contenido a nuevas condiciones de contratación (Plataforma provincial)
2	04/10/13	Inclusión de nuevos requisitos (Certificación ISO 14001, EMAS)

		III, etc)

7. ANEXOS

Anexo I. Requisitos Mínimos a Incluir en los Documentos de Contratación de Obras o Gestión de Servicios.

Anexo II.- Requisitos mínimos a incluir en los Documentos de Contratación de Suministros.

ANEXO I. F_ **PGA 4.4.6.2 / 01**
REQUISITOS MÍNIMOS MEDIO-AMBIENTALES A INCLUIR EN LOS
DOCUMENTOS
DE CONTRATACIÓN DE OBRAS O GESTION DE SERVICIOS

El adjudicatario adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación ambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente que sea de aplicación a los trabajos contratados.

El adjudicatario deberá cumplir los procedimientos y protocolos del Hospital Universitario Virgen del Rocío que le sean aplicables así como aquellos requisitos específicos definidos por el Hospital.

Dichos documentos les podrán ser entregados directamente ó bien deberán ser descargados del "Área del Proveedor" de la página web del hospital (www.huvr.es), donde se encuentran actualizados y accesibles para permitir su conocimiento y cumplimiento.

El adjudicatario responderá de cualquier incidente por él causado. El Hospital se reserva el derecho a repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental.

Para evitar tales incidentes, el adjudicatario adoptará las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuo, con extrema atención a la correcta manipulación de los residuos peligrosos.

El Jefe de Obra o Encargado designado por el adjudicatario será responsable de la vigilancia del cumplimiento de estas condiciones de carácter ambiental. Dicho Jefe de Obra o Encargado podrá ser requerido por el Hospital.

Los residuos generados durante los trabajos que sean de titularidad del adjudicatario, deberán ser retirados de las instalaciones, bajo su responsabilidad, de acuerdo a las prescripciones legales vigentes, comunicando dicho trámite al Hospital.

El adjudicatario se compromete a informar inmediatamente al Hospital sobre cualquier incidente que se produzca en el curso de los trabajos. El HUVR podrá solicitar un informe escrito referente al hecho, sus causas y acciones desarrolladas.

ANEXO II. F_PGA 4.4.6.2 / 02

REQUISITOS MÍNIMOS MEDIO-AMBIENTALES A INCLUIR EN LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS

En la realización de contrataciones de servicios y/o compra de productos se podrán igualmente requerir requisitos que faciliten la correcta Gestión Ambiental del Hospital. A continuación se aporta una relación indicativa de aquellos requisitos que pueden ser incluidos en las compras y/o contrataciones. Dicha lista podrá ser ampliada ante cualquier necesidad o detección de nuevos requisitos, para ello se comunicará la necesidad al Responsable de gestión Ambiental.

PRODUCTO	REQUISITOS AMBIENTALES
<p>Adquisición de Sustancias Químicas</p>	<p>Se evaluará y controlará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el contenido en sustancias peligrosas de los productos suministrados, - la posibilidad suministrar productos concentrados, ya que supone la utilización de envases de menor volumen, lo que conlleva una reducción en la generación de residuos. - la posibilidad de proveer productos sustitutivos de carácter biodegradable, - la posibilidad de retirada de los residuos de envases por parte del proveedor, - la forma de suministro de los productos y los residuos de envases que como consecuencia se generen, - la necesidad de enviar las Fichas de Seguridad del Producto para una correcta manipulación y almacenamiento de los mismos así como las Especificaciones Técnicas y Composición. <p>De todos los reactivos o productos químicos, debe facilitarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la "Ficha de datos de Seguridad", así como indicación de la inocuidad o peligrosidad de los productos generados y de los residuos de desecho y recomendaciones de la empresa en cuanto a su eliminación, tratamiento o reciclaje. - Si el residuo generado está catalogado como peligroso, la empresa ofertante deberá proceder a su caracterización - Si por el contrario, los residuos no estuviesen catalogados como peligrosos según la normativa aplicable, la empresa ofertante indicará cómo reconducirlo a la red, previa certificación del organismo que tenga asignada esa competencia en el ámbito local. - Consideraciones relativas a la eliminación de los productos y en su caso de los envases. - Informaciones relativas al transporte. - Información de la reglamentación vigente en relación con el producto.

	- Cualquier otra información de interés.
Adquisición de Productos Envasados	<p>Posibilidad de Aportar los productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en envases retornables, de gran capacidad. - sin envases ni embalajes superfluos - con envases fácilmente segregables, reciclables y que no deriven en residuos peligrosos.
En la Compra de Equipos	<p>Evaluar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - si se han tenido en cuenta criterios ambientales en su diseño (eco-etiqueta, estudio ciclo de vida, etc) - el nivel de eficiencia energética del equipo / instalación en condiciones normales. - las posibles medidas de ahorro de que dispone (apagado automático, modo bajo consumo, hibernación, etc) - la compra de equipos modulares o reparables, que se puedan reparar o sustituir módulos en lugar de tener que adquirir equipos nuevos - los residuos que genera la instalación / equipo y sus características. <p>Posibilidad de aportar información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - los aspectos ambientales asociados al equipo / instalación. - las medidas correctivas aplicadas para disminuir el impacto ambiental del equipo / instalación. - los potenciales accidentes, averías, funcionamiento en condiciones anormales (parada / arranque) y sus efectos sobre el medio ambiente. - el mantenimiento a llevar a cabo sobre la instalación.

En todos los casos	<p>Obligatorio: Tener en vigencia el certificado en la norma UNE EN ISO 14.001:2004 sobre sistemas de gestión ambiental, otorgado por entidad acreditada.</p> <p>Adicional: Se valorarán otras certificaciones de carácter ambiental:</p>
--------------------	---

	<ul style="list-style-type: none">• Reglamento EMAS III (CE) N° 1221/2009: Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales.
--	---

CONTRATACIÓN SERVICIOS (PROVEEDOR Y / O SUBCONTRATISTA)	REQUISITOS AMBIENTALES
Instalador o mantenedor de los extintores	- Certificado de instalador o mantenedor de extintores.
Gestor de residuos peligrosos	- Autorización como Gestor Autorizado de Residuos Peligrosos por la Comunidad Autónoma. - Documentos de Aceptación por residuo.
Gestor de residuos no peligrosos	- Enviar una copia del documento acreditativo de Gestor Autorizado para los residuos a retirar en nuestra empresa.
Empresa suministradora de combustible	- Cumplimiento de ADR.
Empresa que realiza las mediciones ambientales (ruido, emisiones atmosféricas, etc.)	- Empresa autorizada como ECCMA (Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente. - Copia de los certificados de calibración de los dispositivos que emplea para realizar las mediciones.
Empresa suministradora de servicios de mantenimiento de equipos electromédicos / Informáticos	Retirada de los residuos derivados de su actividad aportando evidencia de la correcta gestión de los mismos. Por ejemplo aportar Los Documentos de Control y Seguimiento (para residuos peligrosos) o Albaranes de Retirada (por empresa autorizada para gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) derivado de: Electromedicina: - La retirada de los Filtros de Campanas de Flujo Laminar(dependiendo del tipo de campana como Residuos Biosanitario o Citostático). - La retirada de Baterías y células de oxígeno retiradas. Informática: - La retirada de equipos informáticos obsoletos (pantallas, cpu, fuentes de alimentación, SAI's, etc.)